ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

INSCRIPCIONES

31° PROFA | Programa de Formación de Aspirantes

Primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la magistratura

DIRIGIDO A:

- Abogados que cumplen la antigüedad requerida por Ley para acceder a la magistratura, según cada cargo.
- Discentes que deseen incorporarse al 31° PROFA, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios vigente.

VACANTES: 120 a nivel nacional

CONSULTAS:

admision31profa@magistratura.edu.pe

INSCRIPCIONES:

Hasta el 29 de octubre de 2026

ÚLTIMO DÍA DE PAGO

En ventanilla del Banco de la Nación
Hasta el 26 de octubre de 2026

Mediante el aplicativo "Págalo.pe"
Hasta el 23 de octubre de 2026

MAYOR INFORMACIÓN:

- www.amag.edu.pe
- www.amag.edu.pe/Programa/PROFA

EXAMEN DE ADMISIÓN: 22 de noviembre de 2026

MÁS INFORMACIÓN LLAMAR A LOS TELÉFONOS

953777392	941548521	983772761
950711020	983772762	950712959
958349567	958116259	953777381
905451138	953777399	974208721
941547571	936021072	960157302
974214913	960159524	958345726
		960121050

ATENCIÓN:
De lunes a viernes
Mañana: De 9:00 am a 12:45 p.m.
Tarde: De 2:00 pm. a 16:45 p.m.

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN AL 31° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA - PROFA

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

II. DESTINATARIOS

- **Del proceso de admisión:**
  Abogados que cumplen la antigüedad requerida por Ley para acceder a la magistratura, según cada cargo.
- **Del proceso de reincorporación:**
  Discentes que deseen incorporarse al 31° PROFA, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios vigente.

III. VENTAJAS DEL PROFA

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Educación a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico.
- Bonificación, según puntaje obtenido en el PROFA y Reglamento ante la Junta Nacional de Justicia.
- Podrá ejercer de inmediato el cargo como magistrado, en caso de obtener una plaza vacante en la convocatoria de la Junta Nacional de Justicia.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o en la Ley de la Carrera Fiscal, según el cargo o nivel al que postulan.

V. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISIÓN

1. Pagar por derecho de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura por el monto de **s/. 314.80 (TRESCIENTOS CATORCE con 80/100 soles).**
2. Para pagar, primero se debe generar un código de pago, ingresando a la página web: www.amag.edu.pe / Pagos B.N. (Descargar el instructivo de la sección archivos de la convocatoria).

Tenga presente que este ***monto no es reembolsable***.

*El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar **UNICAMENTE** dentro de los siguientes plazos:*

- *En ventanilla del Banco de la Nación: Desde el lunes 07 de setiembre de 2026 hasta el lunes 26 de octubre de 2026.*
- *Mediante el aplicativo "págalo.pe": Desde el lunes 07 de setiembre de 2026 hasta el viernes 23 de octubre de 2026.*

IMPORTANTE: **El pago mediante el aplicativo Págalo.pe podrá efectuarse únicamente hasta el viernes 23 de octubre de 2026. No se admitirán pagos realizados mediante dicho aplicativo con posterioridad a esta fecha y el monto abonado por pagos efectuados fuera del plazo establecido no será objeto de devolución. El postulante es responsable de efectuar el pago dentro del plazo señalado y con la debida anticipación, considerando el tiempo requerido para su procesamiento y conciliación.**

3. Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción disponible en la página web: www.amag.edu.pe – apartado del Programa de Formación de Aspirantes.

El plazo máximo para acceder al sistema y registrar su inscripción es el día jueves 29 de octubre de 2026 (NO SE OTORGARÁ PLAZO AMPLIATORIO).

(Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria).

La ficha de inscripción estará habilitada para que el postulante registre sus datos, de acuerdo a la siguiente indicación:

a) **Si pagó mediante ventanilla en el Banco de la Nación**: A partir de transcurridas 24 horas luego de haber efectuado el pago.

b) **Si pagó mediante el aplicativo "págalo.pe**": A partir de transcurridas entre 24 hasta 72 horas luego de haber efectuado el pago.

IMPORTANTE:

Se recomienda **REALIZAR EL PAGO PREFERENTEMENTE DE MANERA PRESENCIAL EN VENTANILLAS DEL BANCO DE LA NACIÓN**, para evitar cualquier contratiempo en el procesamiento del aplicativo págalo.pe.

El postulante sólo podrá registrar su inscripción transcurrido el tiempo indicado en los literales a) y b) precedentes; por lo que asumirá la responsabilidad de cualquier riesgo que se genere por no efectuar su pago con la debida anticipación.

Si sus pagos son efectuados los **días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado,** el tiempo que deberá esperar para la inscripción **es el que corresponde a días hábiles.**

SE RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL ADOPTAR LAS PREVISIONES NECESARIAS Y EVITAR REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, debido a los problemas asociados con la alta congestión del sistema. En tal situación, cada solicitante asumirá plena responsabilidad por cualquier dificultad derivada de lo indicado.

4. Documentos que deben estar escaneados en formato PDF al momento de iniciar el llenado de la ficha de inscripción:

Obligatorio <u>para todos los postulantes</u>:

- Diploma de colegiatura o constancia expedida por el Colegio de Abogados al cual pertenece.

  <u>Nota:</u> <u>El documento debe indicar de manera clara la fecha de incorporación al Colegio de Abogados</u>

Para los postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos según el nivel al que postulan, de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial y/o la Ley de la Carrera Fiscal, considerando docencia universitaria y/o servicios como asistente en función fiscal u otros:

- Documentación adicional (constancia de trabajo como relator de sala u otro cargo, constancia de docencia universitaria en materia jurídica, entre otros) que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial y/o en la Ley de la Carrera Fiscal, según el nivel al que se presente el postulante.

  <u>Nota:</u> *<u>Todos los documentos deben estar escaneados y presentados en formato PDF.</u>*

Muy importante: Cada postulante es responsable de verificar que la documentación presentada *<u>sea perfectamente legible, sin borrones ni enmendaduras, y que cuente con la firma y el sello legibles de la autoridad competente que la expidió</u>*.

La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de admitir para evaluación únicamente los documentos que cumplan con estas recomendaciones. Asimismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada por cada postulante.

NOTA: LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS, NO DEBEN TENER ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES (3) MESES

VI. CÓMPUTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El cómputo de los requisitos de antigüedad exigidos por ley para el nivel al que se postula, así como de los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o en la Ley de la Carrera Fiscal, se realiza desde la fecha de colegiatura consignada en el documento presentado, hasta la fecha de culminación de la actividad lectiva, la cual, para la presente convocatoria, está prevista para el **<u>martes 30 de noviembre de 2027.</u>**

VII. VACANTES

Número de vacantes: 120

NIVEL **(Cargo de la Magistratura)**	**N° de Vacantes**
Cuarto Nivel: Juez Supremos y Fiscal Supremo.	30

Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	30
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	30
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	30
Total de vacantes	120

VIII. DETERMINACIÓN PARA HABILITACIÓN DE AULAS

a) La admisión al PROFA se realizará en estricto orden de mérito, hasta completar el número de vacantes establecido para cada nivel. Para tal efecto, se considera como nota mínima aprobatoria trece (13) en la escala vigesimal

b) La habilitación de un aula para un determinado nivel de la magistratura estará condicionada a que el número de postulantes admitidos sea igual o superior a veinte (20). En caso de no alcanzarse dicho mínimo, el postulante admitido podrá solicitar la reserva de su vacante para el siguiente PROFA, siempre que corresponda al nivel para el cual fue admitido.

c) Lo dispuesto en el literal b) no será aplicable al tercer y cuarto nivel, respecto de los cuales la Academia de la Magistratura podrá adoptar un criterio distinto.

d) La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de redireccionar las vacantes a otros niveles, en caso no se cubran las vacantes previstas para un determinado nivel.

IX. COMPROMISO DEL POSTULANTE ADMITIDO

El postulante que obtenga una vacante para el desarrollo del 31º PROFA se compromete a cumplir fielmente todas las disposiciones e indicaciones impartidas en el marco de la presente convocatoria, *así como a contar con el equipo tecnológico adecuado que le permita participar de manera óptima en todas y cada una de las sesiones síncronas y demás actividades académicas,* ***MANTENIENDO EN TODO MOMENTO LA CÁMARA ENCENDIDA*****.**

X. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derecho de inscripción al proceso de Admisión[1]	**Para pagos que se realicen en ventanilla**: *Desde el martes 15 de setiembre de 2026 hasta el lunes 26 de octubre de 2026.* **Para pagos que se realicen mediante el aplicativo "Págalo.pe":** *Desde el martes 15 de setiembre de 2026 hasta el viernes 23 de octubre de 2026.*

[1] Los postulantes que realicen el pago los días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado, podrán realizar la inscripción en un lapso de aproximadamente 48 a 72 horas del siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pago que realiza Tesorería AMAG. **NO HABRÁ AMPLIACIONES O FECHAS DE REZAGADOS,** por lo que se recomienda efectuar el pago en las fechas señaladas.

Inscripción al proceso de admisión (mediante llenado de la ficha disponible en la página web)	Hasta el jueves 29 de octubre de 2026
Publicación de postulantes inscritos para el proceso de admisión al PROFA 31° (en la página Web)	Miércoles 04 de noviembre de 2026
Examen de conocimientos	Domingo 22 de noviembre de 2026
Publicación de resultados del examen de conocimientos (página Web)	Martes 24 de noviembre de 2026
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (página Web)	viernes, 11 de diciembre de 2026
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del 15 de enero al 15 de febrero de 2027
Inicio del Programa	Miércoles 03 de marzo de 2027

XI. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

ETAPAS	**Primera etapa**	Examen de conocimientos. ***Esta etapa tiene carácter eliminatorio.***
	Segunda etapa	Evaluación del cumplimiento de los requisitos correspondientes al nivel al que se postula ***Esta etapa está dirigida únicamente a los postulantes que hayan superado la primera etapa.*** La ficha de inscripción virtual debe contener, de manera obligatoria, los documentos establecidos en la presente convocatoria.

XII. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido deberá efectuar los pagos correspondientes a los siguientes conceptos:

1. **Matrícula**: s/. 157.00 (ciento cincuenta y siete con 00/100 soles)
2. **Derechos educacionales:** correspondientes al desarrollo de las actividades académicas del programa, equivalentes a veintisiete (27) créditos académicos, conforme a lo dispuesto en el TUPA vigente a la fecha de pago. Con fines informativos, se precisa que, al momento de la convocatoria, el costo de cada crédito académico es de S/ 101.70 (ciento uno con 70/100 soles).

El pago deberá realizarse en el Banco de la Nación, mediante el uso del código de discente asignado, y conforme al cronograma establecido.

MATRÍCULA	MONTO A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
Pago único	**S/157.00**	**15 de febrero de 2027**

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

DERECHOS EDUCACIONALES	De acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente a la fecha de pago	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera armada	Equivalente a 15 créditos académicos	**15 de febrero de 2027**
Segunda armada	Equivalente a 12 créditos académicos	**30 de julio de 2027**

XIII. EJECUCIÓN DEL 31° PROFA – MALLA DE ESTUDIOS

- La actividad lectiva del 31° PROFA iniciará el miércoles **03 de marzo de 2027**.
- El **31º PROFA** comprende el desarrollo de **siete (7) cursos y seis (6) talleres**, que en conjunto suman **veintisiete (27) créditos académicos**, los cuales se dictarán conforme a las fechas establecidas en el cronograma oficial que se adjunta.
- El Programa incluye **sesiones síncronas**, las cuales se realizarán los **días sábado**, según lo señalado en el cronograma correspondiente.
- La **asistencia a la totalidad de las sesiones síncronas es obligatoria** y constituye un requisito indispensable para la aprobación y posterior certificación del PROFA, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Régimen de Estudios.
- La cámara del equipo desde el cual participe cada discente deberá encontrarse debidamente operativa. **EL POSTULANTE QUE OBTENGA UNA VACANTE EN EL 31º PROFA SE COMPROMETE A MANTENER LA CÁMARA ENCENDIDA DE MANERA OBLIGATORIA Y PERMANENTE DURANTE TODAS LAS SESIONES SÍNCRONAS.**

XIV. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 31° PROFA

La certificación que acredita la aprobación del PROFA estará condicionada a que el discente cumpla, de manera concurrente, con los siguientes **tres (3) requisitos** en todos y cada uno de los cursos y talleres que integran la malla curricular del programa

1. Cumplir con el régimen de asistencia establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.
2. Obtener una calificación aprobatoria no menor de **trece (13.00)** en la escala vigesimal, sin que proceda redondeo alguno de la nota.
3. No mantener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura.

XV. REINCORPORACIONES AL 31° PROFA

El discente del **30º PROFA** que desee reincorporarse al **31º PROFA** para completar su malla curricular deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cancelado íntegramente los derechos educacionales correspondientes al Programa de Formación de Aspirantes al que fue admitido.
- No mantener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por ningún concepto.
- En caso de retiro, contar con la resolución de reserva de vacante correspondiente.
- Encontrarse comprendido en alguno de los supuestos que habilitan la reincorporación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios vigente *(Por haber desaprobado hasta dos cursos o talleres)*

El procedimiento a seguir, de conformidad con el **TUPA de la AMAG**, es el siguiente:

1. Realizar el pago por derecho de trámite de reincorporación, ascendente a S/ 34.00 (treinta y cuatro con 00/100 soles), en el Banco de la Nación, previa generación del código de pago de veinte (20) dígitos a través del enlace "Código de Pagos B.N." disponible en la página web de la AMAG.
2. Efectuar la inscripción mediante la ficha habilitada en el Sistema de Gestión Académica (SGA**), desde el LUNES 04 DE ENERO HASTA EL VIERNES 12 DE FEBRERO**.
3. Verificado el cumplimiento de los requisitos antes señalados, se emitirá el documento que apruebe la reincorporación; para tal efecto, el discente deberá cancelar los derechos educacionales correspondientes, según el número de créditos a cursar.

Importante: La Subdirección del PROFA evaluará cada pedido y emitirá pronunciamiento respecto a la viabilidad o no de la reincorporación solicitada a partir del día lunes 15 de febrero de 2027; notificando la resolución correspondiente al correo electrónico consignado en la solicitud de cada discente.

XVI. SEDES DE EJECUCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN:

- El examen de admisión se realizará en **modalidad presencial** en las siguientes sedes
  - ✓ Lima
  - ✓ Arequipa
  - ✓ Chiclayo ó Lambayeque (esta última sujeta a confirmación en días previos al examen)
- El postulante debe presentarse en la sede donde rendirá el examen, **dos (2) horas** antes del inicio de la prueba, de acuerdo a lo programado.
- Para rendir el examen de conocimientos del proceso de admisión al **31º PROFA**, el postulante deberá portar su **Documento Nacional de Identidad (DNI)** al momento de ingresar al local donde se llevará a cabo la evaluación. En caso de pérdida o robo del DNI, deberá presentar la **constancia de trámite de duplicado**, acompañada de otro documento de identidad con fotografía actualizada, como licencia de conducir o carné del colegio profesional.
- El postulante **no deberá ingresar** a**l local del examen portando accesorios o implementos prohibidos** tales como maletines, mochilas, paquetes, dispositivos electrónicos u otros que se encuentren prohibidos para ingresar al local el día del examen; de presentarse con dichos objetos, deberá dejarlos en custodia a una persona de su confianza en el exterior del local, **sin que exista responsabilidad alguna** por parte de la institución encargada del proceso o de la Academia de la Magistratura.; **en el caso de accesorios medicados, deberán comunicar la necesidad de portar los mismos a la AMAG por escrito (mediante mesa de partes) sustentando con la prescripción médica a fin que se emita de manera expresa la autorización del caso.**
- Para el ingreso al local del examen, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso o portación de teléfonos celulares u otros equipos electrónicos de cualquier tipo, tales como audífonos, relojes electrónicos, calculadoras, dispositivos USB, radios, entre otros. En caso de portarlos, deberán ser dejados en el exterior del local, bajo la exclusiva responsabilidad del postulante.
- El día del examen, el postulante **no podrá portar accesorios de vestir**, tales como gorros, lentes oscuros que no sean de medida, aretes, pulseras u otros similares. De traerlos, deberá dejarlos en custodia a una persona de su confianza, sin responsabilidad para la institución organizadora ni para la Academia de la Magistratura.
- Asimismo, se encuentra prohibido el ingreso al local del examen con **libros, cuadernos,** apuntes o cualquier otro material de consulta. De presentarse con dichos materiales, deberán ser dejados en el exterior del local, bajo exclusiva responsabilidad del postulante.
- En caso de que el postulante tenga el cabello largo, deberá **mantenerlo debidamente atado**, de modo que las orejas permanezcan completamente visibles durante todo el desarrollo del examen.

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

- El día del examen, cada postulante deberá someterse a una **inspección mediante equipos detectores de metales Garrett**, con la finalidad de verificar que no porta equipos de comunicación u otros dispositivos no permitidos.
- Para rendir el examen, el postulante **no deberá llevar materiales de escritorio**, tales como lapiceros, lápices, tajadores, borradores u hojas en blanco, los cuales serán proporcionados por la organización al inicio de la evaluación.
-

XVII. NECESIDADES ESPECIALES:

Los postulantes que requieran algún tipo de **atención especial** deberán comunicarlo mediante **solicitud expresa** dirigida a la Academia de la Magistratura, adjuntando la documentación que acredite su condición.

Recibida la solicitud, el personal de la Academia de la Magistratura se pondrá en contacto con el postulante a la brevedad posible, a fin de coordinar el apoyo requerido y brindar las facilidades necesarias que garanticen el adecuado desarrollo de su examen.

XVIII. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE SESIONES SÍNCRONAS:

Se adjunta a la presente convocatoria

XIX. TEMARIO

Se adjunta a la presente convocatoria

XX. ATENCIÓN DE CONSULTAS:

Horario de atención : De lunes a viernes
Mañana : De 09:00 a.m. a 12:45 p.m.
Tarde : De 02:00 p.m. a 16:45 p.m.

De manera presencial: Jirón Camaná N° 669 (Lima Cercado) o mediante correo electrónico: admision31profa@magistratura.edu.pe

Vía telefónica o mediante whatsapp:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR INSTITUCIONAL
Daniel Alfonso Berrospi Esteban	953777392
Karym Yovera Chásquez	950711020
Nataly Paola Hinojosa Medina	958349567
Pilly Hernández Cáceres	905451138
Paola Cabrejos Arbulú	941547571
Lucrecia Manrique Galiano	974214913
María Rosmery Figueroa Cachay	941548521
Julio Córdova Sotero	983772762
Claudia Cruz Cabrera	958116259
Carlos Ojeda Del Carpio	953777399
Libertad Perales	936021072
Lourdes Huarachi Prieto	960159524
Manuel Guillén Nuñez	983772761
Eduardo Álvarez Santillán	950712959

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

Gloria Chavez Carrera	953777381
Vicente Espinoza Rivas	974208721
Walson Ruíz Peralta	960157302
Arturo del Pozo Cárdenas	958345726
Carlos Carnero Miraval	960121050

Lima, setiembre de 2026